

SEC sanciona con multas cercanas a los \$4 mil millones a Enel por cortes de luz en mayo pasado

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, aplicó dos sanciones a la compañía, que en conjunto sumaron \$60.000 UTM, por incumplir la ley durante el frente de mal tiempo de ese mes, que dejó sin suministro a miles de hogares en la Región Metropolitana.

DENNISE FREYMUTH

—Luego de comprobar que la empresa eléctrica Enel infringió dos aspectos de la normativa eléctrica en medio del frente meteorológico que en mayo pasado afectó a la Región Metropolitana, desde la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), aplicaron dos sanciones a la compañía, que alcanzaron las 60.000 UTM, equivalentes a un poco más de \$3.954 millones.

La primera sanción corresponde a que Enel entregó “información manifiestamente errónea” a la SEC, esto acerca del número de clientes sin suministro eléctrico en la Región Metropolitana, frente a lo cual se aplicó una multa de 40 mil UTM.

En tanto, la segunda sanción, que agregó 20 mil UTM más, se aplicó luego de que la SEC comprobara que Enel no concurrió a los lugares en los que se presentaron fallas, en el tiempo que la normativa establece. Esta irregularidad incidió en la demora en la reposición del servicio eléctrico, con clientes que estuvieron hasta por 72 horas sin energía en sus hogares.

“La empresa Enel ha tenido un desempeño deficiente en sus tiempos de respuesta frente a las emergencias y en la en-

trega de información al regulador y a la opinión pública. La ciudadanía exige, con todo derecho, contar con energía eléctrica las 24 horas del día y la empresa debe cumplir con esta premisa. Junto con respaldar la acción de la SEC, he solicitado se persigan con la mayor rigurosidad posible, las responsabilidades que contempla la normativa ante este tipo de situaciones”, afirmó el ministro de Energía, Diego Pardo.

La titular de la SEC, Marta Cabeza, puntualizó que lo que interesa a la Superintendencia de Electricidad es que las compañías puedan mejorar su desempeño.

“Es inaceptable que ante cualquier evento meteorológico, sea de la naturaleza que sea, se demoren hasta 72 horas en reponer el servicio. La ciudadanía merece respeto y tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y seguro”, sostuvo la superintendente de Electricidad y Combustibles.

Asimismo, Cabeza señaló que es relevante que los usuarios denuncien cuando se vean afectados y se les haya cortado el suministro eléctrico, ya que les permite hacer un seguimiento a la respuesta que las empresas eléctricas entregan en este tipo de emergencias. ●

